

ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE DE 8 DE AGOSTO DE 2013, POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO PARA LA PETICIÓN DE DESTINOS DE QUIENES SE INCORPORAN AL INTERVALO DE LAS CORRESPONDIENTES ESPECIALIDADES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS AL PERSONAL DOCENTE INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013/2014.

De conformidad con lo previsto en la Base 17.4 de la Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 1 de marzo de 2013 (DOE núm. 8 de marzo de 2013), por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas, así como se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de dicho Cuerpo para el curso escolar 2013/2014, esta Dirección General de Personal Docente acuerda publicar el siguiente

ANUNCIO

I.- Se convoca a los interesados que se indican en el Anexo que se adjunta al presente Anuncio, que no habiendo participado en la convocatoria anteriormente citada por no estar inicialmente incluidos en los intervalos que para cada especialidad fueron publicados y que se hayan incorporado posteriormente a los mismos como consecuencia de las actualizaciones previstas en el apartado tercero de la Resolución de 19 de julio de 2013, de la Dirección General de Personal Docente (DOE. núm. 144, de 26 de julio), para que presenten dentro del plazo comprendido entre los días **9 de agosto y el 14 de agosto**, la correspondiente solicitud de petición de destinos, conforme al modelo oficial que figura en el Anexo IX de la Resolución 1 de marzo de 2013, en la forma descrita en la Base 18.1 de la convocatoria.

II.- Dichas solicitudes deberán presentarse, preferentemente, en algunos de los siguientes registros de la Consejería de Educación y Cultura:

- Dirección General de Personal Docente, Avda. Valhondo, s/n, Edificio "Mérida III Milenio" (Módulo 5)
- Delegación Provincial de Educación de Badajoz, Avda. de Europa, 2.
- Delegación Provincial de Educación de Cáceres, Avda. Miguel Primo de Rivera, 2.

Asimismo, también podrán presentarse en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada o en cualquiera de los registros u oficinas a los

que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 8 de agosto de 2013.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
(PA Resolución de 18/01/2012, DOE núm. 23, de 3/02/2012)
EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: César Díez Solís